



Expediente 7368/2025

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 43/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025.

MODALIDAD DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS A FECHA 30/12/2025

Visto que en la aplicación de ingresos que a continuación se relaciona se han producido mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto Municipal y que dichos ingresos se encuentran afectados a los créditos que asimismo se indican

APLICACIÓN INGRESO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN GASTO
399.08	Recaudación actividades	1.849,00	341.226.99.03

Visto que la aplicación presupuestaria afectada se encuentra relacionada en la Base de Ejecución del Presupuesto n.º 8 “Ampliaciones de crédito”.

Considerando que la Base de Ejecución del Presupuesto nº 5 establece que los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de ampliación de créditos se tramitarán por procedimiento simplificado, y a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990,

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 43/2025 al vigente Presupuesto Municipal para 2025, en la modalidad de Ampliación de Créditos, que se recoge en la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente Providencia

SEGUNDO.- Que por la Sra. Interventora se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como Informe sobre el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y de cuanto considere oportuno.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

Ayuntamiento de Tocina

Plaza de España, 1, Tocina. 41340 (Sevilla). Tfno. 954740324. Fax: 954740608

